



APRUEBA PATENTE MUNICIPAL PROVISORIA A COMERCIAL MOTORES DE LOS ANDES LTDA.

DECRETO ALCALDICIO N°

215

Chillán Viejo, 21 ENE 2019

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 11.264 del 12 de Octubre de 2018, para venta de Vehículos y repuestos.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **PROVISORIA** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	COMERCIAL MOTORES DE LOS ANDES LTDA	
Rol Único Tributario:	76.005.909-9	
Representante Legal:	HANS DROGUETT MORALES	
Dirección:	Ruta 5 Sur km 409,3, Chillán Viejo.	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Ruta 5 Sur km 409,3, Chillán Viejo.	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Venta de Vehículos y repuestos.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	28-12-2007 N° 451001 N° 452002	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ -298.119.644.-	



Autoridad Sanitaria:	-----
Autorización DOM:	Informe N° 112 de fecha 12-11-2018 Es factible admitir para patente Provisoria.
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SAG:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

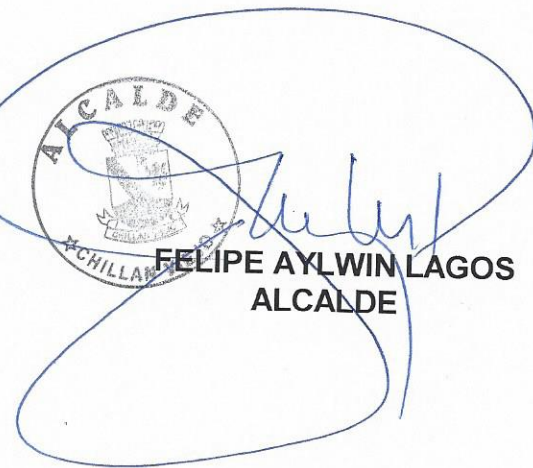

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

IPI/OES/PMV/NMV.-
 Distribución:
 - Sr. COMERCIAL MOTORES DE LOS ANDES LTDA.
 - Sección Rentas y Patentes (DAF)
 - Secretaría Municipal (SM)



18 ENE 2019